

Joaquín Velasco Martínez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17444 *ORDEN de 17 de julio de 1974 por la que se nombra a don Luis Arcas Brauner Catedrático numerario de «Dibujo del natural» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la Cátedra de «Dibujo del natural», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos» de Valencia;

Considerando que en la tramitación del expresado concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada en forma reglamentaria y por mayoría absoluta de votos, y que, dentro de los plazos reglamentarios, no se han presentado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a don Luis Arcas Brauner, Catedrático numerario de «Dibujo del natural» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos» de Valencia, con el sueldo correspondiente al Cuerpo (coeficiente 5) y derecho a los trienios, pagas extraordinarias y complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

El número de Registro de Personal que le corresponde es el A17EC98 y la fecha de nacimiento es la de 20 de octubre de 1934.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Joaquín Pérez Villanueva.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

17445 *ORDEN de 23 de julio de 1974 por la que se nombra a don Javier Iglesias Guiu Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Javier Iglesias Guiu (número de Registro de Personal A12EC518, nacido el 14 de septiembre de 1938) Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las

Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17446 *ORDEN de 24 de julio de 1974 por la que se nombra a don Miguel Lucas Tomás Profesor agregado de «Estomatología Médica» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Lucas Tomás, número de Registro de Personal A12EC519, nacido el 13 de septiembre de 1937, Profesor agregado de «Estomatología Médica» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

17447 *DECRETO 2428/1974, de 30 de agosto, por el que se nombra Consejeros nacionales del Movimiento del apartado b) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado a los excelentísimos señores don Gabriel Pita de Veiga y Sanz y don José Utrera Molina.*

En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Estado y a los efectos de lo establecido en el apartado b) del artículo veintidós de la misma, nombro Consejeros nacionales del Movimiento a los excelentísimos señores don Gabriel Pita de Veiga y Sanz y don José Utrera Molina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
JOSE UTRERA MOLINA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17448 *ORDEN de 21 de agosto de 1974 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 84), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Catorce plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Barcelona, cuatro en Cáceres, una en Madrid, tres en Oviedo y una en Zaragoza.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Catorce plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en La Coruña, dos en Madrid, tres en Oviedo y una en Valencia.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y tres plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete; dos en Avila, una en Alicante, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, una en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Las Palmas, una en Lérida, cinco en Madrid, tres en Murcia, tres en Oviedo, una en Palencia, una en Palma de Mallorca, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, tres en Valencia y una en Zamora.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en el Secretariado Técnico de Protección Civil, con residencia en las localidades que se indican: Dos en Albacete, una en Avilés, una en Cuenca, una en Soria y una en Zamora.

Ayuntamientos

Treinta y ocho plazas para los empleos de Coronel a Teniente inclusive para atender a las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamientos, censos de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas de Gran Canaria, dos en Pontevedra, dos en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, dos en Teruel y una en Zamora.

Tres plazas para los empleos de Comandante y Capitán en el Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo (Tenerife), una como Depositario de Fondos, otra de Jefe del Negociado de Quintas y Estadística y otra de Jefe de los Servicios y Obras Municipales, encargado de la vigilancia y buena marcha de los mismos y del control de las obras que se realicen en el término municipal, tanto públicas como privadas. Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que desean ocupar.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en Madrid: dos para Arquitectos, dos para Ingenieros Industriales, una para Aparejador y dos para Peritos Industriales.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centros docentes

Setenta y dos plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive en los Centros que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, León y Lérida.

Cinco en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona, Huelva y Valladolid.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Gúndix, Huéscar, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárrega.

Cuarenta y cuatro en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: femenino de Albacete, masculino de Albacete; femenino de Alicante, Albaida; masculino de Almería, Aranjuez; masculino de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel de Aragón» de Barcelona, Calahorra; masculino de Castellón; femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, Elche, El Entrego, El Ferrol del Caudillo, Guernica, Irún, Jaca, «Menéndez Tolosa» de La Línea de la Concepción, Llanera, Llanes, «Emperatriz María de Austria» de Madrid, Játiva, «Caldorón de la Barca» de Ma-

drid, Maturó, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo; femenino de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Aeronáutica de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bélnmez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia a lo dispuesto en la Orden de 45 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y tres plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la legislación social del trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, una en Alicante, una en Almería, una en Avilés, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, dos en Lérida, una en Logroño, dos en Melilla, una en Orense, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas para los empleos de Coronel a Teniente inclusive de Veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria, para funciones ejecutivas; dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Siete plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive para desempeñar sus funciones en las Delegaciones provinciales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guadalajara, León, Valladolid y Vizcaya.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Veintisiete plazas para los empleos de Comandante a Teniente en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avilés; dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en León, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, dos en San Sebastián, dos en Sevilla, una en Teruel, dos en Toledo, una en Valladolid y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicios a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

ORGANIZACION SINDICAL

Una plaza para los empleos de Coronel a Comandante inclusive de Veedor cooperativo en la Delegación Provincial de Tarragona.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho y los que hayan realizado cursos de formación y capacitación cooperativa de la Organización Sindical.

Los designados tendrán la consideración administrativa de Colaboradores y percibirán los haberes y atenciones sociales correspondientes de acuerdo con las disposiciones que rigen para la Organización Sindical.

Una plaza para los empleos de Coronel Capitán inclusive de Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Oviedo).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1965 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo segundo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de enseñanza dependiente del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «En expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil

con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destino, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos Civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncian Bolado.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

17449 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a participar en la oposición convocada a cubrir dos plazas no escalafonadas de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria.

De conformidad con lo prevenido en la norma III, número 6, de la Orden ministerial de 13 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de los mismos, por la que se convocaba oposición para proveer dos plazas no escalafonadas de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la relación de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio del mes en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

17450 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma sexta de la Orden ministerial de 6 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril del mismo año, por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno restringido,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente lista definitiva de admitidos en dicha oposición:

1. Baraibar de Garzoqui, Ernesto María. D. N. I. 12.073.930.
2. Moreno Martínez, Juan. D. N. I. 7.601.930.
3. Rodríguez García de Angla, Román. D. N. I. 1.429.933.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Director general de Justicia, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

17451 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma séptima de la Orden ministerial de fecha 6 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril del mismo año, por la que fue convocada oposición para proveer dos plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición esté compuesto, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias, nombrándose Vocales del mismo a don José Velasco Escassi, Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; a don Antonio Salces Blesa, Director facultativo del Hospital General Penitenciario de Madrid; a don Modesto Martínez-Piñero Caramés, Jefe de Cirugía de los Hospitales Penitenciarios, y a don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que actuará de Secretario.

Asimismo se nombra Vocal suplente de dicho Tribunal a don Jesús Chamorro Piñero, Inspector genérico de los Servicios de Sanidad Penitenciaria, y Secretario suplente a don Clemente Rodríguez Fuertes, Jefe de negociado de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Director general de Justicia, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.